

Santiago, miércoles 20 de enero 2021.

HECHO ESENCIAL
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
Empresa Pública
Inscripción en el Registro de Valores N° 783

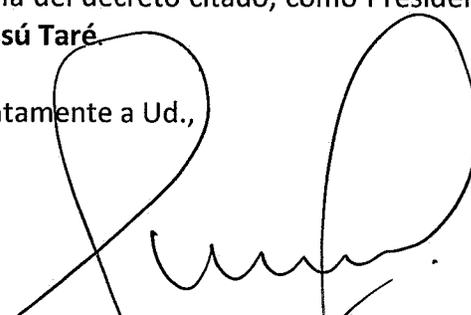
Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE:

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N° 30 y 364 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultada, informo a Ud. en carácter de hecho esencial que, mediante Decreto Supremo N° 1 A, de fecha 19 de enero de 2021, S.E. el Presidente de la República ha determinado lo siguiente:

- a. Aceptar a contar del 26 de junio de 2020, la renuncia de doña **María Loreto Silva Rojas**, al cargo de Directora y Presidente de la Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP").
- b. Designar a contar de la fecha del decreto ya referido, como directora de ENAP, a doña **María Consuelo Raby Guarda**, por el periodo que restare para la conclusión del plazo que correspondía desempeñar tal labor a doña María Loreto Silva Rojas.
- c. Designar a contar de la fecha del decreto ya aludido, como director de ENAP, a don **Rodrigo Manubens Moltedo**, por el periodo de 4 años.
- d. Designar a contar de la fecha del decreto citado, como Presidente de ENAP, al director don **Fernando Rodolfo Massú Taré**.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JACQUELINE SAQUEL MEDIANO
Gerente General (S)
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

